

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44641** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2229/15, incidente concursal 110/16-6, referente al deudor Alfonso Seda Guerrero, con D.N.I. 28483894G, por Auto de fecha 5 de septiembre de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Alfonso Seda Guerrero, llevado en este mismo Juzgado con el nº 2229/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063535-1